



MODIFICATORIO No. 1 – ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 125776

CONTRATANTE: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

IDENTIFICACIÓN: 800.187.575-8

CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049

IDENTIFICACIÓN: 901.539.681-9

REPRESENTANTE LEGAL: IVAN ALONSO PARDO AVILA

IDENTIFICACIÓN: 79.952.890

OBJETO: *“Las constantes necesidades de las sedes de la regional demandan elementos de ferretería para que con el personal de la Entidad se puedan atender necesidades correctivas y preventivas le tipo eléctricas, hidrosanitarias, pintura, entre otras. Así las cosas, resulta necesario para la Entidad iniciar un proceso de selección para contratar el suministro de elementos de ferretería en general, a fin de propender por la conservación y perfecto funcionamiento de las instalaciones*

ORDEN DE COMPRA	OC-125776-2024 - CCE-255-AMP-2021
FECHA DE EMISIÓN	11 de marzo de 2024
FECHA DE INICIO	13 de marzo de 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	26 de diciembre de 2024
VALOR INICIAL	NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$979.371.093)
TIPO DE MODIFICACIÓN	Adición
SUPERVISIÓN	DIEGO ALBERTO SOTO VELASCO



MODIFICATORIO No. 1 – ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 125776

La **SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT **800.187.575-8**, representada en este acto por **LINO HERMINSUL TOBAR OTERO**, en calidad de **SUBDIRECTOR REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO**, según Acta de posesión No. 0721 de 3 de mayo de 2024, la Resolución No. 3384 de fecha 24 de abril de 2024 “*Por medio del cual se hace un nombramiento en ordinario*”, como quiera que se encuentra debidamente facultado para la celebración de éste modificatorio por delegación conferida por la **FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN** mediante la Resolución N° 02406 del 4 de julio de 2017, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. Resolución No. 5645 del 17 de julio 2024 “*Por medio de la cual se actualiza el Manual de Contratación de la Fiscalía General de la Nación*”, y lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios, por una parte; y por la otra parte **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049** en calidad de **CONTRATISTA** identificada con NIT **901.539.681-9**, representada por **IVAN ALONSO PARDO AVILA** con cédula de ciudadanía No. **79.952.890**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN No. 1** a la Orden de Compra No. **125776**, de conformidad con las siguientes **CONSIDERACIONES**:

- I. Que, el 11 de marzo de 2024 la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico suscribió la Orden de Compra No. **125776** con el Contratista **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049** identificada con NIT **901.539.681-9**, representada por **IVAN ALONSO PARDO AVILA** con cédula de ciudadanía No. **79.952.890**, cuyo objeto es: “*Las constantes necesidades de las sedes de la regional demandan elementos de ferretería para que con el personal de la Entidad se puedan atender necesidades correctivas y preventivas le tipo eléctricas, hidrosanitarias, pintura, entre otras. Así las cosas, resulta necesario para la Entidad iniciar un proceso de selección para contratar el suministro de elementos de ferretería en general, a fin de propender por la conservación y perfecto funcionamiento de las instalaciones.*”.
- II. Que, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización de la Orden de Compra No. **125776**, el día 13 de marzo de 2024, se inició la ejecución de la Orden de Compra con la suscripción del Acta de Inicio.
- III. Que, el plazo de ejecución de la Orden de Compra es hasta diciembre 26 de 2024.



MODIFICATORIO No. 1 – ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 125776

- IV. Que, el valor inicial de la Orden de Compra es de **NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$979.371.093)**, incluido de IVA, incluido todos los costos directos e indirectos a que haya lugar.
- V. Que, mediante correo electrónico recibido en fecha 5 de noviembre de 2024 en la Sección de Gestión Contractual, el supervisor de la Orden de Compra remitió oficio con Radicado 20240060199211 de asunto “**Solicitud Adición a la ORDEN DE COMPRA No. 125776**”, en el cual manifiesta:

“(…)

En mi calidad de supervisor de la orden de compra No. 125776 de fecha de 11 de marzo del 2024 celebrado entre la Fiscalía General de la Nación – IVAN ALONSO PARDO AVILA /UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049. – Nit 901.539.681-9 y en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, presenté ante su despacho la necesidad de adicionar la respectiva orden de Compra, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- 1. Teniendo en cuenta que con frecuencia y ejecución del casi el 70% a la fecha y de acuerdo a los imprevistos que se presentan de ferretería es indispensable solicitar una adición al contrato, para continuar con la atención de los requerimientos presentados por las Seccionales Cali, Valle del Cauca, Nariño y Seccional Cauca.*
- 2. El ítem de los elementos de pintura y lámparas eléctricas son los más representativos en el desarrollo del contrato, siendo estos los más utilizados por los constantes cambios de luminarias, reubicación de puntos de voz y datos entre otros.*

El contrato se encuentra suscrito en los siguientes términos:



MODIFICATORIO No. 1 – ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 125776

ITEM	INFORMACIÓN GENERAL	
1	ORDEN DE COMPRA No.	125776
2	CONTRATISTA	IVAN ALONSO PARDO AVILA /UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049.
3	NIT	901.539.681-9
4	OBJETO DEL CONTRATO	El objeto del acuerdo marco de establecer (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería, (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de presión, y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras.
5	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11 marzo del 2024
6	FECHA INICIO CONTRATO	13 de marzo del 2024
7	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 979.371.093.00
8	VALOR DEL CONTRATO ACTUAL	\$ 979.371.093.00
9	PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 26 diciembre del 2024
15	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	69.99%
16	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DIEGO ALBERTO SOTO

Por lo anterior, muy amablemente le solicito autorizar a quien corresponda se realice la respectiva adición a la orden de compra No. 125776 quedando así:

ITEM	SOLICITUD ADICION	
1	VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$ 979.371.093.00
2	VALOR ADICION No. 1	\$ 270.000.000.00
3	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 1.249.371.093.00

En estos términos presentamos para su consideración la presente solicitud.”



MODIFICATORIO No. 1 – ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 125776

- VI.** Que, se allegó manifestación escrita del Contratista en donde acepta la modificación de la presente Orden de Compra.
- VII.** Que, existe disponibilidad presupuestal para adicionar la Orden Compra de referencia, ello amparado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10424 del 18 de enero de 2024 y adicionado el 31 de octubre de 2024.
- VIII.** Que, el día 18 de noviembre de 2024, el Comité Regional de Contratación analizó los documentos y argumentos allegados por la supervisión de la Orden de Compra, recomendando su modificación en las condiciones indicadas.

Que, teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA.- MODIFICAR EL VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA: El valor total de la Orden de Compra será por la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.249.371.093)** incluido de IVA y todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10424 del 18 de enero de 2024 y adicionado el 31 de octubre de 2024, expedido por el servidor responsable de Presupuesto de la Sección Financiera de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, de acuerdo con los valores unitarios ofertados por el CONTRATISTA en su propuesta económica.

CLÁUSULA SEGUNDA.- DOCUMENTOS: Hacen parte del presente modificatorio los siguientes:

- a) Justificación de la modificación suscrita por el Supervisor de la Orden de Compra
- b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c) Aceptación de la modificación por parte del Contratista
- d) Informe Parcial de Supervisión Actualizado
- e) Formato de Solicitud de Modificación de Orden de Compra

CLÁUSULA TERCERA.- GARANTÍAS: Con la presente modificación corresponde al Contratista actualizar y aportar dentro del término de tres (3) días hábiles las pólizas que correspondan según la Orden de Compra.



MODIFICATORIO No. 1 – ADICIÓN A LA ORDEN DE COMPRA No. 125776

CLÁUSULA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente modificación, se entenderá perfeccionada con la efectuación de la modificación por parte de la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC, previo al diligenciamiento y aprobación del formato de Solicitud de Modificación de Orden de Compra generado por la plataforma.

CLÁUSULA QUINTA.- VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales de la Orden de Compra No. 125776 no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad persiste.

Este complemento es aprobado por las partes con la modificación electrónica de la Orden de Compra a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO - TVEC.

Aprobado mediante TVEC
LINO HERMINSUL TOBAR OTERO
Subdirector Regional de Apoyo del Pacífico